

4.6. Este programa busca propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la organización y la autonomía de las personas mayores, en el ejercicio de sus derechos Económicos, Sociales y Culturales en específico apoyar lo correspondiente al derecho a la protección y asistencia, desde una perspectiva social el derecho al acceso a la Cultura, al deporte, la promoción de la equidad y la cohesión e integración social. Así también combatir la desigualdad social y la equidad de género entre los integrantes de cada colectivo, para lograr la inclusión social, prevenir la violencia y mejorar la calidad de vida.

4.7. La trascendencia y repercusión del programa social, reside en la reducción de la desigualdad y la exclusión e inequidad social de la población adulta mayor, mediante el fortalecimiento de los colectivos de la sociedad civil de personas mayores a través de apoyos económicos para que desarrollen actividades recreativas, deportivas, económicas y culturales, que permitan la cohesión social con la promoción de dichas actividades en la comunidad.

V. METAS FÍSICAS

5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2018 es: 2,000 mujeres y hombres mayores de 60 años, agrupados en colectivos y habitantes de las cinco zonas territoriales de Tlalpan.

5.2. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los colectivos de personas adultas mayores sean beneficiarias. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección de colectivos integrados preferentemente por mujeres habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) Metas Físicas

- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 70 Colectivos de Personas Mayores que realizan actividades recreativas y/o productivas, beneficiando con ello a 2,000 personas mayores.

a) De Operación

- Convocar a la conformación de un equipo operativo que implemente el programa.
- Seleccionar a los integrantes del equipo operativo.
- Convocar a Colectivos de Personas Mayores conforme a las presentes reglas.
- Seleccionar las propuestas de actividades a desarrollar por los Colectivos de Personas Mayores.
- Asignar y entregar apoyo económico a hasta 70 Colectivos de Personas Mayores.
- Acompañar las actividades de los Colectivos de Personas Mayores a través de visitas permanentes que permitan la atención y seguimiento adecuado a cada grupo.
- Conformar una agenda de actividades deportivas, recreativas y culturales, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas vulnerables por sus condiciones de vida y desarrollo social.

b) De Resultados

- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 70 Colectivos de Personas Mayores que realizan actividades sociales, recreativas y/o productivas, beneficiando con ello a 2,000 personas mayores.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Monto Total Autorizado para el Ejercicio 2018

- \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Del presupuesto total autorizado \$154,000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) se destinarán para el Equipo Operativo.

6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 70 Colectivos de Personas Mayores que resulten beneficiados por el programa es el siguiente:

Colectivos de Personas Mayores

- **5 Colectivos de Personas Mayores:** \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se entregan en una sola exhibición en agosto de 2018.
- **6 Colectivos de Personas Mayores:** \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se entregan en una sola exhibición en agosto de 2018.
- **7 Colectivos de Personas Mayores:** \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se entregan en una sola exhibición en agosto de 2018.
- **21 Colectivos de Personas Mayores:** \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se entregan en una sola exhibición en agosto de 2018.
- **31 Colectivos de Personas Mayores:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se entregan en una sola exhibición en agosto de 2018.

Equipo Operativo

- **1 Coordinador de programa:** \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100M.N.) de febrero a diciembre de 2018.
- **1 Apoyo Técnico:** \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100M.N.) de febrero a diciembre de 2018.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1. Difusión

7.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de SIDESO y en la página oficial de Internet de la Delegación.

7.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

7.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa pueden acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, ubicadas en calle Moneda sin número al interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, así como al número telefónico 54831500 extensión 5926.

VII.2. Requisitos de Acceso

7.4. Requisitos

1. Colectivos de Personas Mayores

- Estar integrado por al menos 20 personas mayores de 60 años de edad habitantes de Tlalpan.
- Estar registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
- En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2015 y/o 2016, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas.
- No ser beneficiarios de otro programa social o acción institucional.